

**PROGRAMACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO
MEDIO DE TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y
AUTOMÁTICAS**

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

DEPARTAMENTO
FOL

PROFESOR
ANTONIA A. GUZMÁN PORRAS

MÓDULO	CURSO
FOL	1º CEA

NORMATIVA DE REFERENCIA: NORMATIVA DE REFERENCIA:

[REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).

RD 177/2008 de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y las correspondientes enseñanzas mínimas.(BOE 1-03-2008)

DECRETO 9/1996, DE 16 DE ENERO, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas en la comunidad autónoma de andalucía (boja nº 30, de 7 de marzo de 1996)

L.O. 2/2006 de 3 de mayo de Educación

L:O. 5/2006 de 19 de junio por el que se establece el sistema de Cualificaciones y de la FP, modificada por **L.O. 4/2011 de 11 de mayo**

RD 362/2004 de 5 de marzo, por la que se establece la ordenación general de la FPE (B.O.E, 28/03704)

RD 1087/2005 de 16 de septiembre por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos

D. 436/2008 DE 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-09-2008).

[O. de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

O. de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL MÓDULO

3. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

3,1 UNIDADES DIDÁCTICAS

3.2.- RELACIÓN DE UNIDADES CON BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.

3.3.- CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

4. METODOLOGÍA

5. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

7. RECURSOS Y MATERIALES

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9. TEMAS TRANSVERSALES

10. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

11.SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La adaptación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo, al mundo del trabajo, implica dar entrada en las enseñanzas técnico profesionales, en la nueva Formación Profesional Específica definida por la LEA, a un conjunto de contenidos dedicados a dotar a nuestros estudiantes de una preparación más completa. Y una formación más completa, más adaptada al medio laboral que debe contemplar, necesariamente aspectos básicos para que pueda ser etiquetada como tal.

El Módulo de Formación y Orientación Laboral, común a todos los Ciclos Formativos de Grado medio persigue, tal y como el Decreto 436/2008 de 2 de septiembre por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, proporcionar al alumno/a:

- La adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- El conocimiento de la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se den en las relaciones laborales.
- La formación necesaria para comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

2.- Objetivos y Competencias.

2.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO que se corresponden con el presente módulo

- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- Mantener comunicaciones efectivas con su grupo de trabajo interpretando y generando instrucciones, proponiendo soluciones ante contingencias y coordinando las actividades de los miembros del grupo con actitud abierta y responsable para integrarse en la organización de la empresa.
- Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que es preciso realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

2.2 .- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL MÓDULO

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las instalaciones eléctricas y automáticas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o, r y s del ciclo formativo y las competencias n, p, q y s del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las instalaciones eléctricas y automáticas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la [Ley de Prevención de Riesgos Laborales](#) que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

2.3.-Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b. Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- c. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d. Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- e. Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

- f. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g. Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a. Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- b. Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d. Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e. Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f. Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g. Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a. Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c. Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d. Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

- f. Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g. Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h. Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- j. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b. Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c. Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d. Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e. Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f. Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h. Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- e. Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- g. Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b. Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c. Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

- f. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- g. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Criterios de evaluación:

- a. Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b. Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d. Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f. Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

3. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

La manera de organizar, secuenciar y presentar los contenidos es decisiva, pues deben estar contextualizados, (al entorno del grupo, y en este caso, al perfil de que se trate), deben ser coherentes y lógicos para los alumnos y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir.

Si se tiene en cuenta que el aprendizaje no depende de la cantidad de información que se proporciona a los alumnos; sino de las conexiones que estos logren establecer entre lo que ya saben y lo que desconocen; parece lógico que sean los propios

alumnos los que construyan el conocimiento resolviendo diferentes casos o situaciones de trabajo que en un futuro se pueden presentar.

3.1 UNIDADES DIDÁCTICAS

El planteamiento de casos, desde los más simples a los más complejos ha dado como resultado la siguiente secuencia de unidades didácticas, conforme a lo establecido en la orden de 7 de julio de 2009 y su posterior regulación en el BOJA de 24 de agosto de 2009:

UD. 1.- El Derecho del Trabajo.

UD. 2.- El contrato de trabajo.

UD. 3.- El salario y el tiempo de trabajo.

UD. 4.- Modificación, suspensión y extinción del contrato.

UD. 5.- Participación de los trabajadores en la empresa

UD. 6.- La Seguridad Social y sus prestaciones

UD. 7.- La salud laboral

UD. 8.- Factores de riesgos laborales

UD. 9.- La gestión de la prevención en la empresa

UD. 10.- Prevención /protección

UD. 11.- Los Primeros Auxilios en la empresa

UD. 12.- La organización del trabajo y los nuevos entornos emergentes

UD. 13.- Grupos y equipos de trabajo

UD. 14.- Conflictos de empresa y su resolución

UD. 15.- El mercado de trabajo: itinerario profesionalizador

UD. 16.- Búsqueda activa de empleo

3.2.- TEMPORALIZACIÓN

Para la impartición de los contenidos básicos, señalados en los B.O.J.A en los títulos que regulan las enseñanzas mínimas de los diferentes ciclos formativos, están

asignadas un total de 96 horas. Correspondiéndole a dicho modulo un total de dos horas semanales.

En cualquier caso, la temporalización estará en función de la capacidad de aprendizaje y comprensión de los alumnos, así como de la adaptación a cada ciclo formativo concreto.

BLOQUE TEMÁTICO	UNIDAD DIDÁCTICA	TÍTULO	TEMPORALIZACIÓN
		PRESENTACIÓN DEL MÓDULO Y EVALUACIÓN INICIAL	2
1	1	Leyes que rigen las relaciones laborales	5
	2	El contrato de trabajo	5
	3	Tiempo de trabajo y su retribución	6
	4	Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	6
	5	Participación de los trabajadores en la empresa.	5
	6	La Seguridad social y sus prestaciones	5
	7	Trabajo y salud	5
	8	Factores de riesgos laborales	7
	9	. Gestión de la prevención	6

	10	Prevención y protección.	7
	11	Actuación en caso de accidente: Primeros auxilios en la empresa	6
	12	La organización del trabajo	2
3	12	La organización del trabajo	4
	13	Grupos y equipos de trabajo	6
	14	Conflictos en la empresa y su resolución	6
4	15	. El mercado de trabajo: itinerarios profesionalizadores	5
	16	Búsqueda activa de empleo	6
		Actividades de refuerzo y recuperación	1
Según calendario escolar TOTAL HORAS			97
TOTAL HORAS:			96

3.3.- CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

- Diferenciar las normas fundamentales del Derecho Laboral.
- Diferenciar las modalidades de contratación.
- Saber la suspensión y extinción laboral.
- Conocer la Seguridad Social y otras prestaciones.
- Reconocer los órganos de representación.
- Identificar los elementos del convenio colectivo y de la negociación colectiva.

- Diferenciar los procesos de búsqueda de empleo, fuentes de información y mecanismos de selección.
- Identificar las iniciativas para el trabajo por cuenta propia, así como, los trámites de constitución de pequeñas empresas.
- Clasificar los recursos de auto—orientación.
- Elaborar itinerarios formativos profesionalizadores.
- Conocer las condiciones de trabajo y de seguridad.
- Determinar los factores de riesgo: químicos, biológicos, físicos, organizativos.
- Diferenciar medidas de protección y de prevención.
- Conocer las prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios.

4.- METODOLOGÍA

CON CARÁCTER GENERAL : Activa y participativa aunque en algunos casos directiva. Promoverá la integración de contenidos científicos tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo”.

Ha de ser pues, activa, favoreciendo el profesor que el alumno/a sea, de alguna manera, protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, se trata de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Hemos de buscar un sistema en que los alumnos se encuentren motivados y participen en el proceso educativo. Para ello, utilizaremos los métodos activos conjugando la posibilidad de trabajo individual reflexivo y el de grupo de decisión y crítica.

➤ Como material motivador utilizaremos el **cuaderno de trabajo del alumno**, con un **triple objetivo**:

- **Confeccionar vocabulario** : lenguaje técnico propio de su profesión y proporcionando asimismo el enriquecimiento dialéctico.
- **Síntesis-Resúmenes**: Para conectar los nuevos aprendizajes con los que ya posea y establecer nexos entre ellos.
- **Recoger las actividades realizadas a lo largo del proceso de E/A**, las cuales les sirven como recordatorio.

1. También se propiciará la **enseñanza por descubrimiento**, con ello intentaremos proporcionar al alumno de estrategias para que éste aprenda a aprender.
2. No podemos prescindir del **trabajo en grupo**, verdadero instrumento de participación y motivación. Con él, el/la alumno/a puede sentirse protagonista de la actividad educadora y por tanto, aprender más fácilmente. Con ellos pretendemos despertar en los alumnos **actitudes y hábitos** tales como el respeto y tolerancia hacia los demás, espíritu democrático, responsabilidad y mayor creatividad. Se procurará compaginar las actividades individuales con las grupales, para facilitar y fomentar el espíritu de trabajo en grupo y la integración de todos los miembros, elevando así el grado de motivación y satisfacción, e incrementando por tanto su rendimiento.
3. Se fomentará en todo momento la **participación y reflexión** del alumno en el proceso de E/A, así pues, se procurará que la mayor parte de las actividades se realicen, con un posterior debate y puesta en común.; intentando sacar conclusiones y nexos con los conceptos ya aprehendidos por el/la alumno/a.

Al comienzo del curso escolar, y en la presentación del módulo, **se procederá** :Se entregará a cada uno de los alumnos un pequeño programa, donde se presenta el módulo,, el contenido por bloques temáticos y la metodología y criterios de evaluación que se va a llevar a cabo a lo largo del proceso de E/A.

Se continuará explicando de forma global los contenidos que se pretenden impartir por bloques temáticos.

Se pasará un documento donde se recoja la información sobre los datos personales del alumno .El cual deberán entregar al profesor/a el primer día de clase regular lectiva con éste módulo. Dicha información se recogerá en el cuaderno de profesor, en concreto en la **ficha del alumno** ; documento éste, que sirve para un mayor conocimiento del mismo, y poder llevar un registro sistemático de los avances o dificultades que el/la alumno/a presenta a lo largo del proceso de E/A, que le sirvan de referencia tanto al profesor/a como al alumno/a

Seguidamente, se pasará un pequeño **cuestionario** (evaluación inicial) donde el alumno deberá contestar con franqueza (la profesora les hará comprender que no es una prueba evaluable, sino para conocer los conocimientos que posee de esta materia). Con el mismo se pretende conocer el nivel de conocimientos previos que sobre la materia posee el/la alumno/a, y así poder adaptar de modo más eficaz los contenidos y la metodología más adecuada para poder llevar a cabo un proceso de E/A más efectivo y significativo.

Durante el resto del curso, se procederá del siguiente modo:

Partiendo siempre del nivel de **conocimientos previos** del alumno, para lo cual el profesor indagará a través de una serie de cuestiones sobre la materia a tratar, y /o sobre el ejemplo de una situación real, se intentará incentivar al alumno sobre la necesidad de conocer esta materia.

Se procederá a continuación a la **presentación del tema**, los objetivos que se persiguen con el mismo y la secuenciación del contenido soporte

Exposición científica de los conceptos que creemos que son más difícil de asimilar de forma autónoma por el alumno.

Actividades :

A lo largo de todo el proceso de E/A, se realizarán actividades variadas y motivadoras, en las que existirá una *graduación* coherente que nos ayude a la asimilación y consolidación de los nuevos aprendizajes y su conexión con sus esquemas previos y para vencer la timidez o el miedo al ridículo. También se proponen textos periodísticos relacionados con cada uno de los temas donde se presenta un aspecto concreto, a fin de mostrar al alumno que lo aprendido no es algo separado de la realidad y **además para que se acostumbre al lenguaje periodístico y motivarle para su lectura.** . Así pues, se propondrán actividades de::

Iniciación ↻ Desarrollo ↻ Investigación/Indagación ↻ Autoaprendizaje ↻
Ampliación ↻ Refuerzo ↻ Consolidación ↻ Evaluación ↻ Autoevaluación ↻
↻ Coevaluación

De tipo **individual**, de tipo **grupal**: Se procederá a proponer **actividades** en el aula y **trabajos** de forma grupal (en grupos de 3-5), en las que se dotará al alumno de los recursos necesarios para realizarlos: bibliografías, estrategias y normas para su realización. Con posterioridad se debatirán y evaluarán en clase por los propios alumnos/as (autoevaluación , coevaluación)

Debate y síntesis del tema en clase. Se hará una conclusión por parte del profesor y/o del alumno/a sobre el tema , su conexión con temas anteriores y la importancia del mismo para su futuro profesional.

Se exigirá un cuaderno al alumno/a, en el que deberá recoger las distintas actividades que se han realizado a lo largo de cada unidad didáctica, así como, un esquema resumen, y un apartado de vocabulario técnico del módulo. Dicho cuaderno deberá ser entregado para su revisión por parte del profesor/a en el momento de la prueba objetiva que incluya dichas unidades didácticas. La entrega del mismo, será imprescindible, para proceder a la valoración de la prueba objetiva que ha realizado el alumno.

Al estar este módulo muy vinculado al mundo laboral, es conveniente que el alumno visite centros y lugares de trabajo como actividades complementarias y extraescolares. Para ello, será útil la coordinación con el tutor del Ciclo Formativo, o con todo el equipo educativo del Ciclo, a fin de que el alumno visite aquellas empresas relacionadas con los estudios que esta cursando y compruebe la aplicación práctica de los contenidos, asimismo se propone la visita de profesionales del derecho , asesores fiscales que puedan resolver las dudas que surjan en relación con los temas de Derecho laboral, una visita a los juzgados de lo Social para comprobar in situ el funcionamiento de la justicia, la intervención en la parte de orientación de profesionales de una consultora de ámbito nacional que realice las pruebas diagnósticas punteras en la inserción laboral, y charlas de primeros auxilios y prevención de riesgos por parte de profesionales del tema.

5.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para comprobar el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes alcanzado durante todo el periodo de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Realizaremos tres tipos de evaluación: inicial o diagnóstica, continua o formativa y final o sumativa.

▪ Evaluación inicial.

Mediante la evaluación diagnóstica obtendremos información sobre la situación de partida del alumno con lo que podremos orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Para llevar a cabo esta tarea se recabará información sobre los siguientes aspectos:

- Grado de desarrollo de determinadas capacidades y habilidades adquiridas en la Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.
- Estrategias y técnicas de trabajo intelectual y manual adquiridas en estudios anteriores o en el desempeño de actividades profesionales.
- Conocimiento del currículo cursado por el alumno y de la experiencia laboral que en su caso se haya adquirido.
- Motivaciones e intereses de los alumnos con respecto al ciclo o módulo.

Este tipo de evaluación aportará información para poder tomar decisiones respecto al nivel de profundidad con el que se habrán de desarrollar los contenidos y las estrategias de aprendizaje que será necesario plantear en cada caso.

▪ **Evaluación formativa.**

Se realizará a lo largo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis de los aprendizajes adquiridos por los alumnos y de la información recogida sobre la marcha del proceso formativo que estamos desarrollando, lo que permitirá poder analizar las dificultades encontradas y replantearnos las estrategias más adecuadas para el desarrollo de las capacidades terminales propuestas en cada uno de los módulos profesionales.

La información que se recogerá con este tipo de evaluación versará sobre los siguientes aspectos:

- Progresos de cada alumno y del grupo.
- Dificultades halladas en el aprendizaje de los diferentes tipos de contenidos.
- Técnicas de trabajo intelectual y manual utilizadas por el alumnado.
- Replanteamiento de las estrategias didácticas que se han elegido con respecto al desarrollo de las capacidades terminales.
- Tipo y grado de los aprendizajes adquiridos mediante las actividades de enseñanza propuestas.
- Actitudes, motivaciones e intereses manifestados por el alumnado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y su relación con las estrategias y actividades desarrolladas.

▪ **Evaluación sumativa.**

Tendrá por finalidad la valoración de los resultados del aprendizaje al finalizar una determinada fase del proceso formativo, tomando como referencia los criterios de evaluación y los objetivos establecidos para ese periodo.

La evaluación sumativa realizada al final del Ciclo Formativo cumplirá las siguientes funciones:

- Constatar el logro de los tipos y grados de aprendizaje establecidos en las capacidades terminales de los correspondientes módulos profesionales.

- Comprobar la consecución de los objetivos generales previstos para el ciclo formativo.
- Determinar si la formación adquirida responde al referente profesional recogido en el perfil profesional y que es demandada por el sector productivo.
- Desde esta perspectiva, la evaluación sumativa conducirá a la acreditación profesional que garantiza haber adquirido las competencias y las capacidades requeridas para el desarrollo de la actividad profesional.

Además de todo esto tendremos en cuenta lo establecido en el orden 207/95 publicada en BOJA del 12/08/95 donde se regula todo lo relativo a la evaluación de los Ciclos Formativos.

Otro pilar fundamental en la medición del rendimiento obtenido en la **evaluación del profesor / a**, para lo que se evaluarán las programaciones realizadas por los distintos profesores / as del departamento, así como el grado de consecución de las mismas.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- Interpretar los diversos conceptos que interviene en una "Liquidación de haberes".
- En un supuesto de negociación colectiva tipo, describir el proceso de negociación, e identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.
- Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social, a partir de informaciones económicas de carácter general.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- En una situación real, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.

- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.

5.2 -INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los instrumentos de evaluación que se van a utilizar a lo largo del proceso E/A serán :

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA:

Observación directa del alumno/a para conocer su actitud frente al módulo y el trabajo (asistencia , atención en clase, realización de tareas, participación activa en el aula, resolución personal de cuestiones y problemas propuestos ...). Esta observación sistemática quedará registrada en forma de : **Listas de control de asistencia ,Registro anecdótico en la ficha del alumno/a.**

ANÁLISIS DE TRABAJOS DE LOS ALUMNOS/AS:

Observación directa respecto a las habilidades y destrezas en el trabajo experimental y sus avances en el campo conceptual, supervisión de los cuadernos de trabajo, valoración del trabajo en equipo y de las dotes de organización a la hora de ejecutar un proyecto . Se analizarán: **Trabajos escritos individuales o grupales.**

INTERCAMBIOS ORALES CON LOS ALUMNOS/AS:

A través de: **Diálogo, entrevistas, puesta en común, ...**

PRUEBAS OBJETIVAS ESPECÍFICAS:

Realización de pruebas orales y/o escritas para valorar el grado de adquisición de conocimientos, detectar errores típicos de aprendizaje, comprensión de conceptos básicos, etc.

Estas pruebas consistirán en **relación de conceptos, interpretación de datos, cuestionarios, resolución de problemas....**

En todo caso y de forma general para todos los bloques se tendrá en cuenta:

- El grado de comprensión de los conceptos básicos y el establecimiento de nexos entre ellos (**síntesis /resumen**).

- La coherencia interna mostrada en el desarrollo de cualquier actividad.
- La capacidad de distinguir lo esencial de lo secundario.(**esquemas**).
- Las expresión correcta de ideas, haciendo uso del vocabulario adecuado (**trabajos y debates**).
- La iniciativa y creatividad en el aula.
- La asistencia y participación en clase.
- **Pulcritud y orden (trabajos y cuaderno del alumno).**

5.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A lo largo del trimestre se realizarán un número de pruebas escritas que determinará el profesor en función de la materia y de la dificultad de la misma.

Las pruebas escritas consistirán en preguntas de semidesarrollo, teórico prácticas o en la realización de un cuestionario que incluirá preguntas tipo test (a criterio del profesor) y una serie de preguntas de teórico-prácticas (a criterio del profesor) teniendo un valor del 70% de la nota final de la prueba cada una de las dos partes. Las preguntas tipo test incluidas en el examen puntuarán negativamente en caso de contestarse incorrectamente. Cada dos preguntas tipo test contestadas incorrectamente descontará el valor de una pregunta tipo test contestada correctamente. Las preguntas tipo test no contestadas no sumarán ni restarán puntos. Asimismo, se podrán relizar supuestos prácticos o trabajos que deberán (a criterio del docente)

La nota final de las pruebas escritas será el resultado de la media de los ejercicios realizados

No se realizará la media de dichos ejercicios (ni tampoco se tendrá en cuenta la evaluación de otros contenidos) si en alguno de ellos la nota obtenida es inferior a cuatro puntos , y por lo tanto será obligatorio realizar un ejercicio recuperatorio de la totalidad de la materia incluida en el trimestre.

Fijada la fecha en que tendrá lugar la prueba objetiva, si el alumno/a no se presentara, no se le haría particularmente un examen personal, tendría que realizar la prueba de recuperación al final del trimestre para recuperar dicha materia. Sólo en el caso de que la falta de asistencia fuese justificada a través de documento oficial (médico, juzgado, policía..) se le realizaría dicha prueba cuando el profesor/a estime oportuno, debiéndole comunicar al alumno con una antelación de un día para su preparación.

Al término del trimestre o comienzo del posterior al evaluado se efectuará una prueba de recuperación de la totalidad de la materia suspensa. Dicha prueba de recuperación consistirá en la realización de una prueba escrita y/o trabajo sobre la materia suspensa según criterio del profesor.

El alumno/a que supere el 20% de faltas de asistencia, dado que no se posee información necesaria para proceder a la evaluación de los contenidos que se establecen para el trimestre/ módulo deberá realizar una prueba recuperatoria de dicho contenido . Dicha prueba se realizará de forma similar a las llevadas a cabo a lo largo del trimestre/módulo , y se notificará al alumnado que proceda la fecha de realización, al menos con 24 horas de antelación.

Para superar la totalidad del modulo es necesario tener una nota media de las evaluaciones realizadas superior a cinco.

Caso de ser inferior a cinco, existiría una prueba final recuperatoria (convocatoria ordinaria) sobre las evaluaciones que no hayan sido calificada positivamente y que se realizaría con posterioridad a la última evaluación ordinaria. Dicha prueba consistiría en la realización de una prueba escrita y/o trabajo, según criterio del profesor.

En la convocatoria extraordinaria se realizará una prueba recuperatoria de la totalidad de la materia programada para este módulo que consistirá en una prueba escrita con las mismas características indicadas anteriormente y/o un trabajo sobre dicha materia a criterio del profesor.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Se realizará una o dos pruebas escritas de carácter objetivo por cada bloque temático.** La fecha de realización de las mismas, serán fijadas por los propios alumnos en coordinación con la profesora. Para la **superación** de las mismas el alumno debe alcanzar una puntuación de al menos un **cinco**. No obstante, se da la posibilidad de **hacer media** entre las distintas pruebas, si el alumno alcanza al menos una puntuación **mayor o igual a un cuatro**.

Establecidas las fechas de exámenes, el/los alumnos que no se hubiesen presentado, sólo podrán repetir la prueba en caso de que aporte un justificante médico o de índole similar que justificase de forma fehaciente la imposibilidad de asistencia al mismo, en

dicho caso de forma particular y fuera del horario normal de clase, se procederá a realizar la misma.

- En las pruebas objetivas se indicará la valoración máxima otorgada por la contestación correcta de cada una de las cuestiones planteadas.. La obtención de la valoración máxima en una cuestión implicará el uso correcto del vocabulario específico y del uso correcto de la lengua castellana.
- **En los trabajos y actividades** que presente, se valorará positivamente la creatividad e iniciativa del alumno/a ; es decir *la habilidad para enfocar y estructurar ideas*, independencia de juicios, preferencia por lo complejo, capacidad de síntesis y pensamiento divergente (ir más allá de la información recibida). Se tendrá en cuenta en estas actividades, la coherencia en la estructura, el contenido y la presentación , **20% del total de la puntuación.**
- Las faltas de ortografía, sobre todo *si son graves*, restarán de la calificación global hasta un **10%**, tanto en las pruebas escritas, como en trabajos y actividades presentados por el/la alumno/a
- **■ Asistencia:** Dadas las características de éste sistema de enseñanza, donde se combina la teoría y la práctica para la consecución de los objetivos propuestos, es **imprescindible** la asistencia del alumno/a en el aula para la realización de actividades (individuales / grupales) que demuestren la adquisición de los mismos. Por lo que, el número elevado de faltas **influirá** de forma determinante en la superación de las evaluaciones y por tanto del módulo. Así el alumno que haya tenido un **absentismo** de al menos el 20% del total del número de horas que compone el módulo, perderá el derecho a evaluación continua, debiendo tener que presentarse ,al final del curso, a una **única prueba** en la que tendrá que demostrar la adquisición de los conocimientos mínimos establecidos en la presente programación. No obstante y aún no habiendo superado ése 20%, el número de faltas **influirá en la nota final de la evaluación** , dado que se puede recoger como uno de los **factores actitudinales** que se pueden evaluar.

Se pretende con esto concienciar al alumno que en el aula , en gran medida, nosotros vamos a reproducir (al menos en parte) lo que el alumno en un futuro hará en la empresa. Y en ésta, no sólo se les exige la realización del trabajo pactado, sino también la asistencia (que es obligatoria) para determinar su grado de rendimiento, y en base al mismo remunerarlo y mantenerlo en la empresa. Por tanto, *si queremos crear actitudes y hábitos profesionales, debemos exigir la asistencia y tenerla muy en cuenta.*

El resultado de cada evaluación será la suma de las puntuaciones de las pruebas escritas, los trabajos presentados, las actividades realizadas en clase, la revisión del cuaderno del alumno...

La valoración que se dará a cada una de éstas será la siguiente:

EVALUACIÓN DE CONTENIDOS	PORCENTAJE
Trabajo (casa, grupo, Cuaderno..)	20 %
Asistencia y trabajo en clase	10 %
Pruebas Escritas	70%

Dado que a través de este tipo de enseñanza se pretende la capacitación y la competencia de nuestro alumnado como futuro profesional, es coherente concienciarlos de la importancia que tiene la asistencia y puntualidad en un entorno laboral, si quieren mantener su puesto de trabajo. Por ello, se evaluará de forma negativa dicha inasistencia también desde las aulas

A la hora de determinar el porcentaje de asistencia se tomará como referente el número de horas lectivas que tiene el alumnado en el trimestre. (si asiste a todas las horas obtendrá un dos en dicho apartado, viéndose reducida dicha calificación en función del número de horas que falte, teniendo en cuenta si son justificadas o no).

Para la superación de cada una de las evaluaciones se requerirá una puntuación de al menos cinco puntos (de una escala del 1 al 10).

Con ello pretendemos una mayor justicia a la hora de evaluar no imponiendo la evaluación sumativa (nota de examen) como respuesta final al resultado del proceso educativo del alumno.

observaciones a los criterios de evaluación

Aquellos alumnos que no hayan realizado o entregado los trabajos y/o actividades en los plazos fijados, se les evaluará negativamente sin poder hacer media con los demás contenidos especificados en el párrafo anterior.

Aquellos alumnos que se compruebe que se han copiado, o hayan hecho uso

indebido, durante la realización de una prueba objetiva, de cualquier dispositivo ofimático o de móvil, se le asignará un cero en la calificación de dicha prueba, debiendo proceder a su recuperación mediante prueba recuperatoria.

6. **MEDIDAS DE RECUPERACIÓN:**

Puede ser necesaria como resultado de la evaluación cuando el alumno no haya alcanzado "el nivel mínimo de los objetivos propuestos". Se realizará de forma similar al resto de la evaluación, "orientado y estimulado" en todo momento por el profesor, para corregir las diferencias que posee, haciéndole ver que es posible alcanzar los objetivos propuestos, e incidiendo en los puntos o apartados que éste no ha sido capaz de alcanzar

-> **En el supuesto que el/a alumno/a no haya superado una de las evaluaciones**

En el caso que el alumno/a no haya superado los objetivos establecidos, para un determinado bloque temático, durante la evaluación, al final del trimestre o comienzo del trimestre siguiente, se efectuará una **prueba de recuperación** de la totalidad de la materia suspensa. Dicha prueba consistirá en la propuesta de **tareas de recuperación y repaso**, encaminadas a la obtención, por parte del alumno/a de los conocimientos necesarios para alcanzar dichos objetivos. Posteriormente, se realizará una **prueba escrita** (en su caso práctica) relacionada con los objetivos no superados. La modalidad de la prueba escrita será similar a la descrita para las pruebas parciales de cada trimestre. Se tendrá en cuenta también, el avance del alumno durante el siguiente trimestre.

> **En el supuesto que el/la alumno/a no haya conseguido superar los objetivos al final del curso (evaluación ordinaria):**

Si en la evaluación ordinaria el alumno no ha obtenido una calificación positiva (≥ 5), se procederá a facilitarle un documento donde se recojan los *contenidos* que debe recuperar. Se indicarán una serie de *actividades* que deberá realizar durante el periodo de refuerzo (de mayo a junio,) en el aula, y realizará una prueba escrita y/o en su caso, presentación de trabajos, al final de dicho periodo, donde deberá demostrar que ha superado los objetivos.

Todas las cuestiones habrán sido tratadas en clase y estarán en concordancia con los criterios de evaluación y correspondiendo a los contenidos mínimos expresados en las unidades didácticas

-> **En el caso de abandono de la asignatura (absentismo > 20 % del total del módulo):**

El alumno se presentará a una **única prueba** de carácter ordinario, en el que deberá demostrar la adquisición de los objetivos propuestos en cada uno de los bloques temáticos que conforman el módulo. La prueba será de carácter escrito que contendrá cuestiones y ejercicios prácticos a resolver.

Asimismo, deberá **entregar** una **actividad** por cada uno de los bloques temáticos, que será elegida por el profesor de entre las que se han ido realizando a lo largo del curso con el resto de los alumnos. Para ello, el/la alumno/a tendrá un **documento, facilitado por el Departamento**, donde se recojerán las **actividades que han de realizar**. de cada bloque temático.

De cualquier modo, el Departamento se reserva el derecho de distinguir entre aquellos alumnos/as que hayan faltado a clase por voluntad propia, de aquellos que lo hayan hecho por causa justificada (enfermedad, causas personales, familiares..) siempre que juzgue que están justificadas, en cuyo caso podrán realizar las pruebas de modo similar al del resto de sus compañeros, debiendo aportar las actividades que se han realizado en clase y que el/ella no ha realizado por su ausencia.

-> **En el caso de alumnos con el módulo pendiente:**

Para los alumnos que se encuentren en el segundo curso del ciclo con el módulo de FOL pendiente, como **sistema de recuperación** se utilizará:

Al inicio del curso, se citará al alumno/a para facilitarle un documento donde se recogen los objetivos y contenidos mínimos así como los criterios de evaluación que han de conseguir para la superación del módulo. En dicho documento se **señalará** además una serie de actividades procedimiento a seguir y las fechas de entrega de las mismas. Durante la realización de dichas actividades, el/a alumno/a contará con el asesoramiento, fuera del horario lectivo de la profesora, en el Departamento, pudiendo facilitarle material y recursos que el/a alumno/a necesite.

En sesión extraordinaria el/la alumno/a realizará una o dos pruebas, de carácter escrito y/o trabajos, en la que se presentarán de forma global los contenidos mínimos exigidos para alcanzar los objetivos del módulo. Las fechas en que se realizarán dichas pruebas (en la medida de lo posible), se determinarán de acuerdo con el/la alumno/a, para facilitar la posibilidad de superación de la misma; dado que, también tienen pruebas que realizar de otros módulos correspondientes al segundo curso. Se publicarán con la suficiente antelación en el tablón de anuncios habilitado para ello.

7. RECURSOS Y MATERIALES.

Para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizará fundamentalmente el manual aconsejado para el curso académico "Formación y Orientación Laboral" de la editorial Mac Graw Hill.

Recoger en este apartado, que el libro de texto, es **sólo referente**, en ningún caso se obligará al alumnado la obligatoriedad del mismo, sería válido un libro de texto de cualquier otra editorial, dada las circunstancias económicas en la que nos encontramos en el momento actual.

Además de este recurso se utilizarán en el momento apropiado y según la disponibilidad y oportunidad de los mismos los siguientes recursos y materiales:

- Legislación.
- Documentos propios de utilización para cada área de referencia:
- Recortes de prensa, diaria, semanal, local, nacional, etc.
- Bibliografía del aula: según el tema a tratar se recomendará el manejo de textos concretos.
- Utilización de recursos informáticos.
- Otros manuales económicos, fiscales...
- Impresos y modelos oficiales.
- Pizarra.
- Apuntes.
- Resúmenes.
- Ejercicios adicionales.
- Charlas por especialistas en temas concretos.

Etc...

Por otro lado existen programadas varias actividades fuera del centro de enseñanza que en el momento oportuno se fijará las fechas de su realización así como la programación específica de las mismas:

- Visita a los órganos administrativos de carácter social y laboral de Málaga (INEM..)

- Visita a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la provincia de Málaga
- Jornadas de socorrismo
- Visita a protección civil

—

Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Si bien es cierto que en Formación Profesional no existen adaptaciones curriculares significativas, ello no quiere decir que no se traten las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, antes al contrario, por cuanto desde Formación y Orientación Laboral vamos a aplicar y fomentar en el Centro, la ayuda y sensibilidad ante la necesidad. Para ello favoreceremos las medidas que supongan una superación de las posibles barreras arquitectónicas que pudieran detectarse, por otro lado, utilizaremos una metodología que permita seguir las clases con total normalidad, adaptándola todo lo que fuera necesario a las posibles patologías, así usaremos como técnica fundamental los agrupamientos y, además, facilitaremos el normal seguimiento, por ejemplo, si presenta deficiencias visuales, con la colocación del alumno/a cerca del docente, presentando el material antes y con unas dimensiones mayores, así como su ubicación en un lugar con visibilidad suficiente y sin contrastes. Del mismo modo, intentaremos que los alumnos/as estén motivados/as, para de este modo conseguir que la falta de asistencia sea notable.

Conocedores de la diversidad de alumnado que accede a los Ciclos Formativos, trabajaré los materiales de distintas formas, según las necesidades del momento y del grupo-clase:

- a. Siguiendo la estructura que se propone en el libro de texto.
- b. A partir de los *casos prácticos resueltos*, donde se plantean y resuelven situaciones laborales reales, reflexionar sobre la necesidad de tener una base de conocimientos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) para poder actuar de forma adecuada en el entorno laboral para el que se está formando el alumno /a.

Además, los ejercicios y actividades que se proponen en el libro están graduados de menor a mayor dificultad, lo cual me permite seleccionar los más adecuados al nivel del alumnado y a los intereses de éste.

La diferenciación de ejercicios y actividades en *cuestiones* (de carácter más teórico) y *casos* (de carácter práctico) puede ayudarme a flexibilizar el trabajo en el aula según la motivación y las necesidades del alumnado.

9. TEMAS TRANSVERSALES.

Vamos a tener en cuenta las competencias básicas, que aunque sólo son preceptivas para la enseñanza obligatoria, sin embargo queremos que nos sirvan de base del trabajo propuesto. De este modo la educación en valores tendrá una fuerte presencia en toda nuestra propuesta, como es el señalar como criterio evaluable el del comportamiento y la asistencia

Del mismo modo, trataremos de fomentarles un mínimo ético, para lo que abordaremos temas como:

- **Educación moral y cívica**
- **Educación para la Paz**
- **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos**
- **Educación ambiental**
- **Educación del consumidor**
- **Educación para la salud**
- **Nuevas tecnologías**
- **Educación multicultural**
- **Educación para Europa**
- **Cultura andaluza**

Por otro lado, nuestro módulo presenta contenidos coincidentes o de interdisciplinariedad con otros, por lo que favoreceremos los posibles acuerdos.

El tratamiento que se da a estas enseñanzas está plenamente integrado con los contenidos del módulo. No entendemos en el desarrollo integral de las capacidades sociolaborales de los alumnos y alumnas una separación entre el aprendizaje de éstas y el aprendizaje o saber científico-técnico.

10. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

- Visita a algún centro de trabajo del entorno, que sea de la rama productiva, para estudiar la prevención y acercarlos a la realidad de su trabajo.
- Recibir técnicos del organismo local de fomento del autoempleo.
- El SAE podrá enviar técnicos que nos ilustren sobre los procesos de búsqueda de empleo, entre otros. (No olvidar enviar este epígrafe también al DACE)
- Visita a los órganos administrativos de carácter social y laboral de Málaga (INEM..)
- Visita/CHARLAS a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la provincia de Málaga
- Visita o charlas de un profesional de Protección Civil sobre riesgo de incendio

Por otro lado existen programadas varias actividades fuera del centro de enseñanza que en el momento oportuno se fijará las fechas de su realización así como la programación específica de las mismas. Dichas actividades se realizarán en colaboración con el departamento del ciclo formativo.

11. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

A lo largo del curso, se realizarán revisiones sobre la adaptación de la presente programación al nivel de conocimientos previos del alumnado, su ritmo de aprendizaje, y el tiempo real del curso académico presente. Dicho análisis, nos propiciará la información suficiente y adecuada para mejorar la misma.

Asimismo, al final de cada trimestre , se procederá a realizar una evaluación, por parte del alumnado,(de forma anónima, para asegurar su veracidad), del proceso de enseñanza llevado a cabo por el/la profesora(metodología empleada, cumplimiento de objetivos y criterios de evaluación y calificación, recursos utilizados....etc). Con ello se pretende subsanar posibles deficiencias que posea dicha programación, y establecer medidas de mejora en la misma.

Ni que decir tiene que éste ha de ser un proceso dinámico y continuo, si lo que se pretende es la mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje llevado a cabo por parte del profesorado que imparte esta materia o módulo.

Destacar por último, que las programaciones se modificarán cuando sea necesario rectificar o cambiar cualquier aspecto de la misma.

I
Consejería de Educación
I.E.S. "Los Colegiales"
Antequera

Paseo de los Colegiales S/N
Tf: 952 71 25 00 – 952 71 25 01
www.iesloscolegiales.net